



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-5

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
21	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Unidad Municipal de Protección Civil

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Taller para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.	5 días	12 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Programa Interno de Protección Civil

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Oficio Taller elaboración Programa Interno de Protección Civil	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1cb873b4-9a1a-4671-8c14-a49321d745ac.pdf

DESCRIPCIÓN
Asesorar a las Dependencias, Entidades, Instituciones u Organismos del sector público, privado y social, a la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección Civil y sus normas mexicanas ya que este documento es obligatorio en nuestro país. Artículo 53, fracción I, inciso a).de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. Contar con la aprobación de BISOM (Bienestar Social Municipal, Calz. de Los Presidentes #1175, Col. Río Nuevo).
2. Entregar oficio solicitando la participación en el Taller para la elaboración del PIPC (Programa Interno de Protección Civil), para su registro.
3. Asistir a las sesiones de capacitación del PIPC.
4. Terminar de integrar su PIPC.
5. Obtener en su caso la certificación del PIPC.
6. El tiempo de respuesta transcurrirá una vez entregada toda la documentación e información solicitada.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Oficio solicitud de ingreso al Taller, en hoja membretada de la Institución	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Av. Alfonso Esquer Sandez s/n, Zona centro, Mexicali, Baja California, 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 5 52 69 18 / 686 5 54 92 11	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Cap. Rene Salvador Rosado- Jefe del Departamento de la Unidad Municipal de Protección Civil

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Artículo 53, fracción I, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024.

I.- Por la elaboración y/o asesoría de programas específicos en materia de Protección Civil:

a) Asesoría para elaboración de programa interno de Protección Civil por m² de construcción:

- Hasta 90m²132.30 veces UMA
- De 91 a 500m²198.45 veces UMA
- De 501 a 1,000m²396.90 veces UMA
- De 1,001 en adelante 793.80 veces UMA

El costo expresado corresponde al número de unidad de medidas y actualización vigente.

(Exención de Derechos a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, como lo establece el Art. 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio Fiscal del 2024).

CRITERIOS PARA RESOLVER

Que cumplan con lo señalado en la **Guía técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil** que emite la Dirección General de Protección Civil a nivel nacional, autorización por parte de BISOM para la exención de pago, así como en la Ley General de Protección Civil, capítulo VI, artículos 39 y 40.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024, Artículo 53, fracción I, inciso a).

Ley General de Protección Civil. Artículo 39 y 40.

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California.

Reglamento Municipal de Protección Civil de Mexicali, Baja California.

Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California.

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN

Cap. René Salvador Rosado, Jefe de Departamento

ELABORÓ

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva. Coordinadora Administrativo

REVISÓ

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer. Secretario del Ayuntamiento

AUTORIZÓ